



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 197-2020-CF-FIIS

Bellavista, 25 de setiembre del 2020

Visto, el proveído N° 063-2020-D-FIIS y el Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe digital N° 002-2020-CRYPD/FIIS de fecha 21 de setiembre de 2020 y el Legajo Personal en físico de la **Prof. Mg. Torres Alvarado Sally Karina** sobre el informe de promoción de Docente Ordinario, Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva a la Categoría Principal Dedicación Exclusiva de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al artículo 58 de la Ley Universitaria N°30220, para citar a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad que se llevó a cabo el día **Miércoles 23 de setiembre del 2020**, online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia Hangouts Meet-Google que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto y en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 135-2020-CF-FIIS de fecha 17 de setiembre del 2020 y la resolución N° 136-2020-CF-FIIS de fecha 17 de setiembre del 2020, se designó la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe aprobando lo solicitado por el Prof. **Mg. TORRES ALVARADO SALLY KARINA** la promoción de docente ordinario, categoría asociado a dedicación exclusiva a la categoría principal dedicación exclusiva de esta Facultad.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
"Año de la Universalización de la Salud"

Resol. N° 197-2020-CF-FIIS

Pág. N° 02

RESUELVE:

1° **PROPONER** al Consejo Universitario UNAC, la Promoción a la **CATEGORÍA** inmediata superior de la **MG. TORRES ALVARADO SALLY KARINA** de la categoría **ASOCIADA a DEDICACIÓN EXCLUSIVA** a la **CATEGORÍA PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA** de esta Facultad.

2° Transcribir la presente Resolución al Rector, VRA, ORAA, y a las Dependencias Internas FIIS, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO

cc.: Archivo.